



RESOLUCIÓN 0034-15

“Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2014”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con la Ley 819 de julio 9 de 2003, Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011, Ordenanza 64 de diciembre 2 de 2013 y Resoluciones de Junta Directiva 006 de junio 3 de 2014 y 018 de diciembre 18 de 2014

CONSIDERANDO:

A. Que el artículo 8° de la Ley 819 de julio 9 de 2003 establece: “Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”.

B. Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 34 de 2011, en el numeral 5 del artículo 87 establecen que: “Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las Reservas Presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las Reservas Presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

C. Que en Junta Directiva del 18 de diciembre de 2014 se solicitó y se obtuvo autorización para la constitución de las Reservas Presupuestales de la vigencia 2014 con su respectivo PAC.

D. Que mediante memorando enviados por la Directora Operativa de Contabilidad y Presupuesto a las áreas del Instituto, los días 2 y 17 de diciembre de 2014, así como también, los diversos correos electrónicos, la Dirección Operativa de



Calle 42 N. 31 - 219
374 354 77 00

374 354 77 08 374 354 77 02

www.idea.gov.co
contabilidad@idea.gov.co
mailto:idea@idea.gov.co

IDEA
DGA Antioquia - 100PA Antioquia

Contabilidad y Presupuesto del IDEA, requirió a las áreas del Instituto, verificar la ejecución de los registros presupuestales y de los certificados de disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2014 que a la fecha poseían saldo, para que solicitarán los reintegros presupuestal del caso o la constitución de Reservas Presupuestales con su debida justificación.

E. Que a diciembre 31 de 2014, se encuentran compromisos pendientes legalmente contraídos y que desarrollan el objeto de la apropiación de cada uno de ellos, los cuales se relacionan en la parte resolutive.

F. Que la constitución de Reservas Presupuestales a los compromisos pendientes, en su mayoría, fue analizada por el Comité de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA según Actas Números 074, 080 y 081 de 2014, entre otras.

G. Que mediante Memorando N°201500425 de la Dirección Operativa de Sistemas, solicitaron constituir Reserva Presupuestal N°40827 por valor de \$3.197.800 del Contrato N°0060 de 2014 con COLDETEC S.A., dado que al 30 de diciembre de 2014 el proveedor no presentó la factura correspondiente al último periodo.

H. Que la empresa IBM de Colombia, a diciembre 31 de 2014 no generó la factura correspondiente al período de diciembre 24 al 30 de 2014, se hace necesario constituir Reserva Presupuestal N° 40834 por valor de \$993.150 según Memorando N°201500391 de la Dirección Operativa de Sistemas.

I. Que a través de Memorando N° 201408809 el supervisor del Contrato N°0130 de 2014 celebrado con EDATEL S.A. Telecomunicaciones, solicitó Reserva Presupuestal N°41603 por valor de \$4.579.260 ya que el contrato entre julio 18 y diciembre 17 de 2014, tuvo una ejecución financiera del 83%, quedando pendiente una ejecución del 17% hasta el 17 de enero de 2015, por la necesidad del servicio de acceso a internet.

J. Que la Dirección Operativa de Crédito y Cartera a través del Memorando N°201500473 solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, constituir Reserva Presupuestal N°40850 por valor de \$148.983 a favor de Buró de Crédito CIFIN, toda vez que no se ha recibido la factura correspondiente al mes de diciembre de 2014.



Resolución de Gerencia 0034-15

3

K. Que mediante Memorando N°201408890 la Subgerencia de Servicios Administrativos, solicitó a la Dirección Operativa de Contabilidad y Presupuesto constitución de la Reserva Presupuestal N° 41213 por valor de \$999.588.582 a favor de Tecnoevolución Ltda. Según Contrato N°0283 de 2013, ya que éste se encuentra en proceso de liquidación, y en la realización de las verificaciones de todas las funcionalidades requeridas contractualmente.

L. Que el Contrato N°0096 de 2014 celebrado con la firma Xenco S.A. se encontraba vigente hasta diciembre 31 de 2014 y su proceso de liquidación fue establecido para enero de 2015, la Subgerencia de Servicios Administrativos solicitó constitución de la Reserva Presupuestal N° 41375 por valor de \$34.382.400, tal como consta en el Memorando 201408889.

M. Que la Subgerencia de Servicios Administrativos, a través de Memorando N°201408888 requirió Reservas Presupuestal N°41912 a favor de Colombiana de Software y Hardware – COLSOFT por valor de \$29.580.012, puesto que el proceso de liquidación del Contrato N°0206 de 2014 celebrado con esta firma se inició al finalizar la vigencia 2014.

N. Que en el marco del Convenio de Asociación N°0176 de agosto 12 de 2014, aún se encontraba pendiente por desembolsar al FE-IDEA la suma de \$169.426.460, solicitaron a la Dirección Operativa de Contabilidad y Presupuesto a través de los Memorandos N° 201408522 y 201408550 previa autorización por parte del Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación N°079 la constitución de la Reserva Presupuestal N°41774, para la gestión de los recursos asignados al Sistema General de Estímulos.

O. El Supervisor del Contrato N° 0129 de julio 8 de 2014, solicitó mediante Memorando N°201408810 Reserva Presupuestal N°41632, a favor de EDATEL S.A. Telecomunicaciones, por valor de \$315.292.995, según lo estipula el Acta N°078 del Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación.

P. Que mediante Memorando N°201408845 la Subgerencia de Servicios Administrativos, solicitó la constitución Reservas Presupuestales a favor de algunos servidores públicos que se encuentran tramitando créditos de vivienda aprobados en Comité de Gerencia en el año 2014, los cuales son:



Teléfono: 01 (604) 231 2311
Fax: 01 (604) 231 2312

www.idea.gov.co
Calle 100 No. 100-100
Medellín - Colombia

IDEA
IDEA Asociada

Resolución de Gerencia 0034-15

4

REGISTRO/ RESERVA PRESUPUESTAL	ENTIDAD	SALDO A RESERVAR	JUSTIFICACIÓN
41525	POSADA VALENCIA CARLOS DARIO	26.474.015	Se está tramitando la escritura pública de hipoteca a favor del IDEA.
41689	VANEGAS POSADA ALEJANDRO	32.228.746	Está pendiente que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos efectúe el registro de la hipoteca a favor del IDEA.
42086	GUTIERREZ SEPULVEDA MELVA PATRICIA	67.760.000	Está pendiente que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos efectúe el registro de la hipoteca a favor del IDEA.
42197	MONTOYA OCAMPO DANY MILLER	127.512.000	Suscribió promesa de compraventa; se realizó la visita técnica al inmueble que pretende comprar y actualmente se encuentra deshipotecando el apartamento prometido en compra.

Q. Teniendo presente que algunos Municipios Antioqueños, realizaron actividades hasta el último día del mes de diciembre de 2014, sin que a esta fecha les hubiera sido posible remitir la cuenta de cobro al IDEA, se hace necesaria la constitución de Reservas Presupuestales, según lo solicitado por la Oficina Asesora de Comunicaciones a través del Memorando N°201500077, así:

REGISTRO/RESERVA PRESUPUESTAL	ENTIDAD	SALDO A RESERVAR
41553	MUNICIPIO DE CHIGORODO	15.000.000
41896	MUNICIPIO DE VALDIVIA	15.000.000
41972	MUNICIPIO DE NECOCLI	15.000.000
42198	MUNICIPIO DE ITUANGO	15.000.000



Resolución de Gerencia 0034-15

5

REGISTRO/RESERVA PRESUPUESTAL	ENTIDAD	SALDO A RESERVAR
42250	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	15.000.000
42253	MUNICIPIO DE TURBO	15.000.000
42284	MUNICIPIO DE ANGOSTURA	15.000.000
42286	MUNICIPIO DE CAUCASIA	15.000.000
42373	FUNDACION FUNDAMUNDO	10.000.000
42374	MUNICIPIO DE AMAGA	15.000.000
42375	MUNICIPIO DE HELICONIA	15.000.000
42376	MUNICIPIO DE BRICEÑO	15.000.000
42377	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	15.000.000
42382	MUNICIPIO DE NECHI	15.000.000
42399	MUNICIPIO DE YONDO	15.000.000

R. Que revisado el Boletín de Caja del 19 de enero de 2015, que se anexa; se verificó que existe disponibilidad suficiente para atender estos compromisos.

RESUELVE:

Artículo Primero: Constituir las siguientes Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2014, las cuales asciende a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$3.254.560.244), detallados así:

ITEM	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	RESERVA PRESUPUESTAL	PROVEEDOR/CONTRATISTA	VALOR A RESERVAR	MEMORANDO SOLICITUD RESERVA
1	REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	42181	CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA	916.400.000	201500389-201500460
2	REMUNER.SERV. CELADURÍA Y ASEO	41730	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	7.174.635	201500389
3	REMUNER.SERV CELADURÍA Y ASEO	41852	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD	605.825	201500460



Calle 42B, 35-314
274 354 7700 321 354 7060 191 801 1752

www.idea.gov.co
centro@idea.gov.co
Medellín - Colombia

IDEA
354-314



Resolución de Gerencia **0034-15**

6

ITEM	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	RESERVA PRESUPUESTAL	PROVEEDOR/CONTRATISTA	VALOR A RESERVAR	MEMORANDO SOLICITUD RESERVA
4	REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	41861	CENTRAL DE INVERSIONES S.A-CISA	17.028.597	201500389-201500460
5	REMUNER.SERV.CELADURÍA Y ASEO	42402	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD	98.514.407	201500460
6	REMUNER.SERV.CELADURÍA Y ASEO	42415	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	56.183.670	201500460
7	MANTENIMIENTO	40827	COLDETEC S.A	3.197.800	201500425
8	MANTENIMIENTO	40834	IBM DE COLOMBIA & CIA.S.C.A	993.150	201500391
9	MANTENIMIENTO	41080	SERVICIOS BYR S.A.	4.616.813	201500460
10	MANTENIMIENTO	41269	AUTOAMERICA S.A.	1.206.079	201500513
11	MANTENIMIENTO	42080	ELECTRO INGENIERIAS UPEGUI S.A	6.757.100	201500460
12	MANTENIMIENTO	42416	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	3.054.852	201500460
13	SERVICIOS PÚBLICOS	41603	EDATEL S. A.EMPRESA DE TELEFONÍA	4.579.260	201408809
14	SERVICIOS PÚBLICOS	41633	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	14.154.873	201500389
15	SERVICIOS PÚBLICOS	42378	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	10.702.465	201500460
16	SERVICIOS PÚBLICOS	42414	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	373.180	201500460
17	ARRENDAMIENTOS	41211	IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.	16.930.683	201500460
18	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	41672	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	21.360.665	201500460
19	RELACIONES PÚBLICAS	42152	CARDONA MEJIA JOSEFINA	8.677.713	201500460
20	GASTOS LEGALES	40850	CIFIN S.A.	148.983	201500473
21	GASTOS DE VIAJES	41238	INVERSIONES AEREAS INVERSA S.A	34.828.999	201500460
22	COMPRA DE EQUIPO	41213	TECNOEVOLUCION LTDA.	999.588.582	201408890



CRA 42 N. 52 - 13V
054 3517700

571 3347700

611 301175-2

www.idea.gov.co
contacto@idea.gov.co
Medellín - Colombia

IDEA Antioquia - IDEA Antioquia



Resolución de Gerencia - 0034-15

7

ITEM	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	RESERVA PRESUPUESTAL	PROVEEDOR/CONTRATISTA	VALOR A RESERVAR	MEMORANDO SOLICITUD RESERVA
23	COMPRA DE EQUIPO	41375	XENCO S.A	34.382.400	201408889
24	COMPRA DE EQUIPO	41912	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE-COLSOFT	29.580.012	201408888
25	PROGRAMA DE BIENESTAR DE PERSONAL	41774	FEIDEA -FONDO DE EMPLEADOS DEL	169.426.460	201408522-201408550
26	ESTÍMULOS A LA GESTIÓN ADTIVA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL	42150	CARDONA MEJIA JOSEFINA	4.825.285	201500460
27	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	41525	POSADA VALENCIA CARLOS DARIO	26.474.015	201408845
28	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	41689	VANEGAS POSADA ALEJANDRO	32.228.746	201408845
29	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	42086	GUTIERREZ SEPULVEDA MELVA PATR	67.760.000	201408845
30	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	42197	MONTOYA OCAMPO DANY MILLER	127.512.000	201408845
31	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	41553	MUNICIPIO DE CHIGORODO	15.000.000	201500077
32	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	41632	EDATEL S. A.EMPRESA DE TELEFON	315.292.995	201408810 - 201500460
33	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	41896	MUNICIPIO DE VALDIVIA	15.000.000	201500077
34	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	41972	MUNICIPIO DE NECOCLI	15.000.000	201500077
35	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42198	MUNICIPIO DE ITUANGO	15.000.000	201500077
36	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42250	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	15.000.000	201500077
37	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42253	MUNICIPIO DE TURBO	15.000.000	201500077
38	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42284	MUNICIPIO DE ANGOSTURA	15.000.000	201500077
39	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42286	MUNICIPIO DE CAUCASIA	15.000.000	201500077



Cof. 42 N. 52 - 239
574 354 77 00 574 354 77 00 574 354 77 00

www.idea.gov.co
comunicacion@idea.gov.co
Módulo de Gerencia

IDEA
BPA
COPACABANA



Resolución de Gerencia, 0034-15

8

ITEM	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	RESERVA PRESUPUESTAL	PROVEEDOR/CONTRATISTA	VALOR A RESERVAR	MEMORANDO SOLICITUD RESERVA
40	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42373	FUNDACION FUNDAMUNDO	10.000.000	201500077
41	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42374	MUNICIPIO DE AMAGA	15.000.000	201500077
42	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42375	MUNICIPIO DE HELICONIA	15.000.000	201500077
43	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42376	MUNICIPIO DE BRICEÑO	15.000.000	201500077
44	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42377	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIO	15.000.000	201500077
45	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42382	MUNICIPIO DE NECHI	15.000.000	201500077
46	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	42399	MUNICIPIO DE YONDO	15.000.000	201500077
TOTAL				3.254.560.244	

Artículo Segundo: Aprobar el PAC de Reservas Presupuestales para cumplir con los compromisos adquiridos, así:

GASTOS			
MES	PAC TOTAL MENSUAL	PAC FUNCIONAMIENTO	PAC INVERSIÓN
ENERO	1.084.853.415	409.163.250	675.690.165
FEBRERO	2.169.706.829	818.326.499	1.351.380.330
MARZO	-	-	-
ABRIL	-	-	-
MAYO	-	-	-
JUNIO	-	-	-
JULIO	-	-	-
AGOSTO	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-
OCTUBRE	-	-	-
NOVIEMBRE	-	-	-
DICIEMBRE	-	-	-
TOTAL	3.254.560.244	1.227.489.749	2.027.070.495



Calle 42 N. 52 - 359
 (57) 354 77 00

571 354 77 00 890 760 742

www.ideapaisa.com
 cta@ideapaisa.com.co
 Medellín - Colombia



IDEA Antioquia CPA Antioquia



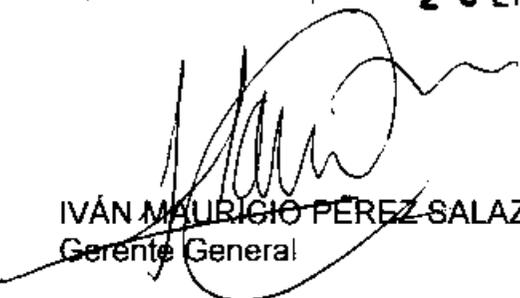
Resolución de Gerencia • **0034-15**

9

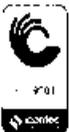
Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deberá ser publicada en la intranet y la página web del IDEA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **20** ENE 2015


IVÁN MAURICIO PÉREZ SALAZAR
Gerente General

Revisó: Adriana Gutiérrez Morales, Directora Operativa de Contabilidad y Presupuesto. 
Proyectó: Mónica Y. Tabora Hoyos, Profesional Universitario de Contabilidad y Presupuesto (E) 



0034-15-00015
0034-15-00015

www.idea.gov.co
Calle 100 No. 100-100
Medellín, Colombia

TEL: (57) 41 234 1234
FAX: (57) 41 234 1234